

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 178/2023 “MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.”

Pregunta 1: En el PPTP del contrato 178/2023, en el apartado 2.1.Lote 1.Mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas y Suministro de Equipos, en la página 8 se indica: "En el cuadro de precios del PCAP se hace un desglose de las posibles grúas y plataformas elevadoras necesarias, pudiendo varias según las necesidades de Canal de Isabel II, S.A., M.P.". No encontramos ese cuadro de precios. ¿Pueden indicarnos dónde se encuentra o en su caso facilitarlo?

Respuesta 1: Los Cuadros de precios son los indicados, para cada lote, en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En dichos cuadros de precios se incluye la estimación de unidades para los 4 años de duración de cada uno de los lotes.

En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica el listado de centrales hidroeléctricas y equipos (Lote 1), equipos a presión (Lote 2) y puentes grúa y polipastos (Lote 3) objeto de los servicios. Dicho listado podrá ser modificado de conformidad con lo indicado en el apartado 10.12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pregunta 2: estamos interesados en presentarnos a la licitación, al lote 1 de este expediente

Número de expediente 178-2023: Mantenimiento electromecánico para las centrales hidroeléctricas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Nos gustaría aclarar una serie de dudas

1. En la oferta económica, debemos especificar un % de bajada, entendemos que este porcentaje se aplica por igual a cada una de las partidas de la valoración económica, por ejemplo si hiciéramos un 10% de bajada, este se aplicaría por igual a cada línea

MC.01	Mantenimiento de conservación	35,80 €	32,22 €
MC.02	Mantenimiento correctivo planificado	35,80 €	32,22 €
MC.03	Trabajos de carácter extraordinario	33,46 €	30,11 €
MC.04	Avería normal	33,46 €	30,11 €
MC.05	Avería grave	35,80 €	32,22 €
MC.06	Avería urgente	35,80 €	32,22 €
	Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de		108.000,00
MC.07	mantenimientos	120.000,00 €	€

O hay posibilidad de hacer porcentajes de % independientes por cada línea????

2. No observamos que los técnicos deban tener una titulación académica, si en cambio una experiencia que hay que justificar, ¿es correcto?
3. En el caso del Jefe de Servicio comenta que la experiencia debe ser de 5 años o más, Lote 1: mantenimiento en instalaciones industriales del ciclo integral del agua
A que se refiere exactamente con el ciclo integral del agua, entendemos a centrales hidráulicas de generación eléctrica

Nuestra idea es plantear dos perfiles que se cumplimenten, por si no quedara claro este punto

Un perfil con más de 5 años en centrales hidroeléctricas

Otro perfil con más de 5 años en estaciones depuradoras y potabilizadoras

4. Indican que debemos indicar nombres y apellidos de las personas que se van a adscribir al contrato, por la ley de protección de datos, podemos incluir los curriculums pero sin incluir los nombres y apellidos?
5. Como en teoría no vamos a subcontratar servicios entendemos que no debemos presentar el anexo de subcontratación

Respuesta 2:

Respuesta 2.1:

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP, teniendo en cuenta el importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato de 4 años, para el lote correspondiente, el licitador formulará su oferta económica mediante la simple expresión de un porcentaje (%) de baja aplicable al Cuadro de precios establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote correspondiente. En el caso del lote 1, el porcentaje (%) de baja ofertado aplicará también al Cuadro de Precios General (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II, S.A., M.P. rev. 7 de mayo 2022, a disposición de los licitadores en <https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa>

Por tanto, el porcentaje (%) de baja ofertado aplicará por igual a los citados precios. No es posible ofertar porcentajes (%) de baja distintos a cada precio.

Respuesta 2.2:

Es correcto. No se requiere titulación específica a ninguno de los perfiles solicitados en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP. Si se requiere, en cambio, experiencia en los ámbitos indicados en dicho apartado para los perfiles y lotes correspondientes.

Respuesta 2.3:

Entendemos que la pregunta se refiere al responsable de servicio requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP. En el caso del lote 1 dicho perfil debe contar con experiencia de al menos cinco (5) años en mantenimiento en instalaciones industriales del ciclo integral del agua.

Por ciclo integral del agua se entiende el conjunto de procesos que incluye la captación, tratamiento, distribución y saneamiento del agua. En este sentido, las centrales hidráulicas de generación eléctrica están englobadas dentro del proceso de captación, por lo que un responsable de servicio con 5 o más años de experiencia en mantenimiento de dichas instalaciones cumpliría los requisitos establecidos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP en el lote 1 para ese perfil.

Respuesta 2.4:

Tal y como se indica en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP y en el apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP, los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

Será responsabilidad de los licitadores contar con los consentimientos necesarios y facilitar toda la información que corresponda a las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal que vayan a facilitar a Canal de Isabel II, S.A, M.P. para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP y para realizar la valoración del criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas indicado en el apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP. Asimismo, deberán informar expresamente a esas personas físicas de que pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, en la dirección social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con la referencia RGPD o bien por correo electrónico en la dirección privacidad@canal.madrid. La omisión de este deber de información por parte de los licitadores respecto a las personas físicas cuyos datos de carácter personal figuren en la documentación aportada no generará responsabilidad alguna para Canal de Isabel II. S.A., M.P.

Respuesta 2.5:

En caso de que no tengan previsto subcontratar deben indicarlo en el formulario DEUC (sobre nº 1 de la oferta). Asimismo, pueden incluir una declaración indicando que no tienen intención de subcontratar e las especificaciones técnicas de su oferta (Sobre nº3)

Pregunta 3: adjunto una nueva consulta, que necesitamos aclaración:

Según este párrafo:

En el caso del lote 1 la “Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de mantenimientos” contemplada en el Cuadro de precios establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será afectada por el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario a dicho cuadro de precios y se ejecutará de conformidad con los precios del Cuadro de Precios General (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II, S.A., M.P. rev. 7 de mayo 2022, a disposición de los licitadores en <https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa> afectados por el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario. A estos precios se les añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

Esto significa que si por ejemplo, se hace un 10% de rebaja, a la partida MC.01 de 35.80 €, el precio por hora sería de 32,22 €

Pero según el párrafo a este precio ofertado hay que añadirle un 13% de GG y un 6% de BI, quedando un total de: 38,34 €

¿Es esto correcto?

O lo que se hace es a los 35,80, se les descuenta el 13% GG, el 6% BI, se le aplica la rebaja, para luego subir el 13% de GG y el 6% de BI

En lo que la rebaja del 10%, implicaría un precio hora de: 31,06 €

CÓD.	LOTE 1 MANTENIMIENTO DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	Nº de horas de trabajo/unidades, estimación 4 años	Precio Unitario IVA excluido	Importe Total máximo licitación, IVA excluido
MC.01	Mantenimiento de conservación	18000	35,80 €	644.400,00 €
MC.02	Mantenimiento correctivo planificado	9600	35,80 €	343.680,00 €
MC.03	Trabajos de carácter extraordinario	3840	33,46 €	128.486,40 €
MC.04	Avería normal	2560	33,46 €	85.657,60 €
MC.05	Avería grave	3840	35,80 €	137.472,00 €
MC.06	Avería urgente	1920	35,80 €	68.736,00 €
MC.07	Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de mantenimientos	4	120.000,00 €	480.000,00 €
Importe máximo de licitación del lote 1 Mantenimiento de las centrales hidroeléctricas				1.888.432,00 €

Respuesta 3:

La “Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de mantenimientos” contemplada en el Cuadro de precios establecido en el Anexo X del PCAP (concepto MC.07) asciende a 480.000 € para los cuatro años de duración del contrato. Si se oferta un porcentaje (%) de baja del 10% esto implicaría que el importe ofertado para esa bolsa es de 432.000 €.

Los referidos 432.000 € se ejecutarían empleando los precios del Cuadro de Precios General (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II, S.A., M.P. rev. 7 de mayo 2022 afectados por el % de baja ofertado (10% en el ejemplo). A dicho precios, una vez afectados por el citado porcentaje (%) de baja, se les añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

En cuanto al resto de precios incluidos en el Cuadro de precios establecido en el Anexo X del PCAP (conceptos MC.01 a MC.06) estos serán afectados únicamente por el porcentaje (%) de baja ofertado, sin que se añada % alguno en concepto de gastos generales ni beneficio industrial.

Pregunta 4: En relación al expediente de referencia del asunto, les detallo la cuestión que necesitamos nos resuelvan:

En el PPT especifican en el apartado del alcance del servicio que en el LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS dice que “Será función del adjudicatario atender y resolver todas las averías e incidencias en los distintos elementos que se describen a continuación”: (entre ellos)

o Instalaciones de Agua: **Turbinas hidráulicas.**

En el alcance de este mantenimiento en las distintas localizaciones que incluye el lote 1 hay que realizar un mantenimiento de dichas turbinas.

¿El mantenimiento a realizar por nuestros técnicos incluye la manipulación de dichas turbinas? ¿Hasta dónde llega el alcance de los trabajos de mantenimiento de las turbinas?

¿Nuestro personal de mantenimiento no manipulará dichas turbinas y lo hará el personal de mantenimiento del fabricante (personal de SAT del fabricante)? ¿nuestro personal de mantenimiento dará sólo apoyo al personal de la empresa fabricante?

Necesitamos que, por favor, nos especifiquen con más detalle el alcance de dicho mantenimiento en las turbinas hidráulicas por parte de nuestro personal.

Respuesta 4:

Tal y como indica el apartado 2.1 del pliego de Prescripciones Técnicas, será función del adjudicatario atender y resolver todas las averías e incidencias en los distintos elementos que se describen en el mismo. El contratista tiene que acometer cualquier tipo de intervención diferenciada por tipos de horas, etc... Por tanto, en ningún caso está pensado para que el contratista actúe como apoyo o compañía, ya que para ello Canal de Isabel II, S.A., M.P. dispone de su personal.

La contratación de personal altamente especializado para temas puntuales dependerá de las necesidades existentes, para lo cual está destinada la “Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de mantenimientos” contemplada en el Cuadro de precios establecido en el Anexo X del PCAP (concepto MC.07).

Pregunta 5: Según especifica en el PCAP en el Anexo X en el desglose de precios, existe una Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de mantenimientos de 120.000€ por 4 años que dura en contrato, a la que se aplica el porcentaje de baja y que una vez que se consuma la misma en el mantenimiento correctivo, ¿qué ocurrirá? ¿Cómo se cobrarán los trabajos que haya que seguir realizando para dichos mantenimientos?

Respuesta 5:

La “Bolsa anual para suministro de equipos u otro tipo de mantenimientos” contemplada en el Cuadro de precios establecido en el Anexo X del PCAP (concepto MC.07) es una bolsa destinada para situaciones excepcionales. En este sentido, no se prevé que pueda llegar a agotarse.

Madrid, 6 de junio de 2024